



“HUERTOS A CIELO ABIERTO FAMILIARES”

El Gobierno Municipal de Temoaya Estado de México, a través del Comité Dictaminador y en el marco del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 19 inciso a y 48 del Bando Municipal Temoaya 2023, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las familias Temoayenses, con residencia en el municipio de Temoaya, que deseen participar como beneficiarios del Programa de Huertos a Cielo Abierto Familiares que consta en la obtención de nutriente orgánico y plántula de hortalizas de las siguientes especies: tomate manzano, calabaza de bola, calabaza larga, en especie, así como material para el acolchado de surco, cintilla regadora y asistencia técnica gratuita; cuyo costo será cubierto por el municipio de Temoaya Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo las siguientes disposiciones:

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Familias con residencia en el territorio municipal de Temoaya, en situación de vulnerabilidad, que deseen recibir apoyo y capacitación en la producción de verduras para autoconsumo, contribuyendo así a una mejor alimentación con productos 100% orgánicos.

II. CONCEPTO DE APOYO

El concepto de apoyo consta de ser beneficiados con nutriente orgánico, plántulas de hortalizas en especie (tomate manzano, calabaza de bola, calabaza larga en especie), material para el acolchado de surco, cintilla regadora y asistencia técnica gratuita, bajo los siguientes criterios:

III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Los criterios de elegibilidad y requisitos que deberán cumplir las y los solicitantes para obtener los beneficios del programa, y por tanto convertirse en beneficiarios(as) son:

Criterios de Elegibilidad:

1. Residir dentro del territorio del municipio de Temoaya, Estado de México.
2. A través del estudio socioeconómico, manifestar que cuenta con un espacio de terreno ubicado en el municipio de Temoaya, que cumpla con las condiciones para efectuar la actividad de siembra de hortalizas.

Requisitos:

1. Original de la solicitud de apoyo en el formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.
2. Original y Copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional), con domicilio en cualquiera de las localidades del municipio de Temoaya, Estado de México.
3. Original y Copia simple de un comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento), con residencia en el municipio de Temoaya, Estado de México, con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud.
4. Presentarse físicamente en las oficinas de Desarrollo Humano y Bienestar Social para la entrega de documentos y llenado del estudio socioeconómico, autorizado la visita a su domicilio para verificación de la información proporcionada.





'2023. 70 aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México'

IV. APERTURA, DESARROLLO Y CIERRE DE VENTANILLA.

1. El Programa estará a cargo del Comité Dictaminador para efecto de la ejecución, operación e implementación del Programa de apoyo para la obtención de nutriente orgánico y plántula de hortalizas en especie, material y asistencia técnica para el ejercicio fiscal 2023. La Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar constituirá una ventanilla única, ubicada en Av. México, casi con esquina con calle fresno sin número, Molino Arriba, C.P.50874. Teléfonos: (719) 265 2253, donde se recibirán las solicitudes y documentación correspondiente.
2. El periodo para la recepción de solicitudes y documentación en ventanilla para poder acceder a los beneficios del Programa, será los días 3, 6 y 7 de marzo en horario de 9:00 a 18:00 horas.
3. Aún si cumplen con los requisitos establecidos, fuera de estas fechas y horarios, no se recibirá solicitud y documentación alguna.

V. Recepción de las solicitudes y documentación.

1. Para poder acceder a los beneficios del Programa, el solicitante, deberá acudir personalmente a la ventanilla única a entregar su solicitud, documentación completa y llenado del estudio socioeconómico.
2. La documentación se revisará y cotejará con los originales según corresponda. Si la documentación no estuviera completa se indicará qué documentos le faltan para que los reúna y pueda acudir nuevamente a presentar la documentación completa correspondiente en los días y horarios de atención de ventanilla. Si la documentación estuviera completa, el personal de la ventanilla le entregará al o la solicitante una copia de su solicitud foliada como comprobante de la documentación completa recibida. Aquellas solicitudes que no cuenten con folio de recibo de solicitud emitido en ventanilla, no podrán tener acceso a los beneficios del programa

VI. Revisión, Validación y Dictaminación.

1. Al siguiente día hábil del cierre de ventanilla, se iniciará el proceso de revisión, validación y dictaminación correspondiente, por parte del Comité Dictaminador, conforme a los criterios de elegibilidad, requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria. El proceso de revisión, validación y dictaminación durará un periodo de dos días hábiles.

VII. Publicación de Resultados.

1. Los resultados de la revisión, validación y dictaminación de las solicitudes beneficiadas del Programa, se publicarán el 10 de marzo del 2023 en la página web oficial del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, en el link <http://www.temoaya.gob.mx>, así como en estrados del palacio municipal y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y con el objeto de proteger los datos personales de los y las solicitantes a ser beneficiarios y beneficiarias del Programa, sólo se publicará el listado de los números de folios de los recibos de solicitud entregados a los beneficiarios y beneficiarias en el momento de la recepción de su solicitud y documentación correspondiente en ventanilla.

VIII. Entrega de Apoyos.

1. El Comité Dictaminador, dará a conocer el 10 de marzo del 2023 en la página web oficial del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, en el link <http://www.temoaya.gob.mx>, así como en estrados del palacio municipal y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, el calendario de fechas, horarios y lugar para la entrega del nutriente orgánico y plántula en especie, así como la lista de los folios de los recibos de solicitud de las beneficiarias del Programa organizados por grupos.
2. Para la entrega del nutriente orgánico, plántula en especie, material y asesoría técnica, los beneficiario(a)s del Programa, deberán exhibir para cotejo, el original de la identificación oficial vigente con fotografía, cuya copia entregó con la solicitud y documentación correspondiente en ventanilla. Así mismo, deberá firmar la documentación correspondiente de entrega y recepción de la cantidad de nutriente orgánico, plántula y material y permitir recabar la evidencia fotográfica de la entrega del apoyo por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y bienestar.
3. El beneficiario permitirá que personal de las oficinas de Desarrollo Humano, realicen la supervisión, verificación, seguimiento y asesoría del proceso de las hortalizas a cielo abierto, objeto del programa.

Temoaya, Estado de México, al primer día del mes de marzo de 2023.

**Comité Dictaminador del programa
"Huertos a Cielo Abierto Familiares"**

